UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT. 2017

Visto el Memorando N° 1114-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre designación de funciones de Director del Instituto de Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 450-2017-UNSCH-R de fecha 15 de junio de 2017, se amplío el encargo de funciones de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari, especialista en idiomas con certificación de la Universidad de Cambridge, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 20 de mayo al 19 de agosto de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles;

Que, habiendo concluido el encargo de Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario efectuar la ampliación del encargo al Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari como Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles, por acuerdo de Sesión Ordinaria del Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de fecha 22 de setiembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo de funciones de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. WALTER EFRAÍN ALARCÓN CANCHARI, especialista en idiomas con certificación de la Universidad de Cambridge, a partir del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Bienestar Universitario tomar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del encargo del Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 794 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de Bienes y/o Servicios
Órgano de Control Interno
Instituto de Idiomas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP